

Secretaría General
Pleno 432/2023
Punto 7.11
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Junio de 2023.

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera

Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres

Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación de los artículos 24 y 26 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, para incorporar el concepto de “infracciones a la convivencia ciudadana”; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 410/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO; IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación de los artículos 24 y 26 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, para incorporar el concepto de infracciones a la convivencia ciudadana.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2023.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.